

<b>A</b>	:	<b>ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACION DE PENALIDAD ORDEN DE SERVICIO 20210357</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>25 de junio de 2021</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
<b>REVISADO POR</b>		
<b>APROBADO POR</b>	JEFE DE LOGISTICA (E)	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Orden Servicio 20210357 por la contratación del servicio de confección de barreras protectoras en la oficina regional de servicios de San Martín en el contexto de la pandemia por COVID 19, suscrito con el contratista ATI PROYECTOS S.A.C

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 12.04.2021 se emitió la Orden Servicio 20210357 a favor del contratista ATI PROYECTOS SAC. por el monto de S/ 15,694.00.
- 1.2 Con fecha 13.04.2021 la Orden Servicio 20210357 fue notificada mediante correo electrónico.
- 1.3 Con fecha 16.06.2021, la Unidad de Abastecimiento, remitió el Memorando N° 520-OAF-UABT-2021, a través del cual adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

**II. ANALISIS:**

- 2.1 Con la notificación de la Orden Servicio 20210357 a través del correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la contratación del servicio de confección de barreras protectoras en la oficina regional de servicios de San Martín en el contexto de la pandemia por COVID 19.
- 2.2 Tener en cuenta que lo señalado en los términos de referencia, numeral 14 Penalidades señala la penalidad de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación y la presentación de los entregables.
- 2.3 Mediante Memorando N° 520-OAF-UABT-2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

**CALCULO:**

- ☐ Fecha máxima para la ejecución del servicio: 28/04/2021
- ☐ Fecha que ejecutó el servicio: 03/05/2021
- ☐ Cantidad de días de atraso por la demora en la ejecución del servicio: 05 días
- ☐ Fecha máxima para la presentación de los entregables: 30/04/2021
- ☐ Fecha que presentó el entregable: 04/05/2021
- ☐ Cantidad de días de atraso por la demora en la presentación de los entregables: 04 días
- ☐ Total de días de retraso por la ejecución del servicio y la presentación del entregable: 09 días
- ☐ Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times S/ 15,694.00}{0.40 \times 17} = \frac{S/1,569.40}{6.80} = S/ 230.79$

Penalidad por 09 días:  $9 \times S/230.79 = S/2,077.11$

Por lo que acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162° de la Ley de Contrataciones del Estado, la presenta penalidad sólo podrá aplicarse hasta por el 10% del monto del contrato vigente, en ese contexto solo se podrá aplicar el 10 % de la orden



**III.-CONCLUSIÓN**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por mora.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ATI PROYECTOS SAC. Correspondiente a la contratación del servicio de confección de barreras protectoras en la oficina regional de servicios de San Martín en el contexto de la pandemia por COVID 19, asciende a la suma de S/ 1,569.40.00 (Mil quinientos sesenta y nueve con 40/100 soles).

Atentamente,

